

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA SOLICITAR UNA AYUDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA AYUDAS PARA CONTRATO JUAN DE LA CIERVA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.
REF.: EXP26-23 PREVIO**

1. OBJETO:

Bases para la selección de una candidatura que opte a la convocatoria correspondiente al año 2023, de las de las ayudas para contratos Juan de la Cierva, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

2. FUNCIONES:

Esta candidatura se enmarcará en el Programa de Investigación Forestal. Se busca persona candidata con experiencia y motivación para solicitar una ayuda Juan de la Cierva en el ámbito del impacto de la sequía en los ecosistemas forestales mediterráneos y su aplicación a la restauración de ambientes degradados. La investigación se desarrollará en el marco del Proyecto EVER-PROMETEO (Proyecto de excelencia financiado por la Generalitat Valenciana).

El objetivo de será profundizar en la utilización de especies herbáceas para la restauración y manejo de ecosistemas, estudiando aspectos funcionales de estas especies que permitan establecer su idoneidad para su uso en restauración de ambientes con alto riesgo de degradación o como forma de manejo de la vegetación en áreas cortafuego con interés pascícola.

Se requiere un investigador post-doctoral con experiencia en el estudio de especies herbáceas mediterráneas y su estrategia funcional y respuesta a condiciones de estrés hídrico.

Más info en: http://www.ceam.es/GVAceam/ceam_val/areas/FORESTAL/forestal.htm o bien a Alberto Vilagrosa, mail: a.vilagrosa@ua.es

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Esta convocatoria pretende seleccionar una persona candidata que cumpla con los requisitos estipulados en la convocatoria Juan de la Cierva 2023. La selección de esta persona, en este momento no supone en sí misma la obtención de un contrato de trabajo en régimen de derecho laboral.

En caso de que la obtención de la ayuda se materialice en un contrato laboral, la prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación en la Universidad de Alicante (adscrita al Dpto. Ecología de dicha universidad).

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

a) Requisitos generales:

Si bien en este momento la selección de una persona candidata, no conlleva la materialización de un contrato laboral, en el caso de que la candidatura presentada fuese financiada por esta ayuda, la persona candidata debe cumplir con estos requisitos:

- Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores



- b) Cónyuge de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
- c) Los extranjeros con residencia legal en España. La persona seleccionada para el puesto de trabajo que se ofrece tiene que acreditar al menos el permiso de trabajo y de residencia en el momento de la contratación.

Los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan. En el caso del apartado c) si no puede acreditarlo en el momento de la presentación de la documentación, deberán presentar un compromiso de solicitar la documentación antes de la contratación, en el caso de ser seleccionados

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente. No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a), b) y d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.

- Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Haber obtenido un título de doctor expedido por una universidad española o extranjera, relacionado con Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Forestal o similar
- Experiencia en investigación en ecología forestal o áreas relacionadas con la solicitud.
- Aquellos recogidos en la convocatoria correspondiente (hacer clic en el enlace para ir a la convocatoria correspondiente): [Enlace JDLC23](#)
- Alta motivación, iniciativa y capacidad de trabajo de forma individual y en equipo.
- Disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio particular.
- Disponibilidad para realizar estancias en el extranjero.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las personas candidatas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.



MÉRITOS VALORABLES	BAREMACIÓN	ACREDITACIÓN
1- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 40 PUNTOS	
Participación acreditada en proyectos de investigación de ecología forestal: ecología funcional de comunidades vegetales, decaimiento y mortalidad vegetal, ecofisiología vegetal, estrés hídrico y/o ecohidrología.	1 punto por cada 2 meses de experiencia. Puntuación máxima de 20 puntos.	Presentación de contrato laboral con indicación del proyecto de investigación, o certificado del ocupador o IP de haber estado contratado en el marco del proyecto. En caso de no aportar contrato laboral por ser una participación en prácticas o similar, la puntuación otorgada será la mitad.
Publicaciones: - Artículos, relacionados con la temática de la convocatoria, en revistas científicas SCI en el primer cuartil: 1 puntos por cada publicación. - Artículos relacionados con la temática de la convocatoria, en revistas científicas SCI en el segundo cuartil: 0.5 puntos por cada publicación. - Artículos en cuartiles más bajos u otras publicaciones de interés: 0.1 punto cada publicación. - Comunicaciones a congresos: 0.1 punto cada congreso. Nota: se debe especificar en el CV	Artículo en 1er cuartil: 1 pto/pub Artículo en 2º cuartil: 0,5 pto/pub Artículo resto cuartiles: 0,1 pto/pub <i>Se incrementará el valor de la publicación en 1.2, en caso de ser primer, último o autor de correspondencia (especificar)</i> Puntuación máxima de 20 puntos.	Copia de la primera hoja de la publicación en la que aparezca el título, autores y abstract, así como el nombre de la revista y su cuartil.
2- FORMACIÓN	MÁXIMO TOTAL 40 PUNTOS	
2.1 Formación académica	Máximo: 35 puntos.	



Cursos de formación relacionados con las materias de la convocatoria, superiores a 8 horas lectivas.	2 puntos por curso. Máximo 10 puntos	Título, resguardo de participación, documento análogo que permita la valoración.
Becas y ayudas oficiales recibidas pre y post doctoral.	Beca/Ayuda pre-doctoral: 8 puntos Beca/Ayuda post-doc: 15 puntos Máximo 15 puntos.	Justificante de la concesión de la ayuda y acreditación del cumplimiento de la misma.
Experiencia internacional. Estancias en centros de investigación extranjeros.	5 puntos para estancias iguales o superiores a 3 meses. 2.5 puntos para estancias iguales o superiores a 1 mes, e inferiores a 3 meses. Puntuación máxima de 10 puntos.	Se debe acreditar mediante certificado del centro o justificante de la estancia.
2.2 Conocimiento de idiomas	Máximo: 5 puntos.	
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial	Nivel B1: 1 pto; B2: 2ptos; C1: 3 puntos	Acreditación: Título o certificado sustitutorio <i>Certificación expedida por Escuelas Oficiales de idioma o entidades extranjeras reconocidas de conformidad con lo que se dispone en el Decreto del Consell 61/2013 (DOCV20.5.13) i la Orden 93/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV 13.11.13)</i>
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	Nivel B2: 1 punto Nivel C1 o superior: 2 puntos	Acreditación: Título o certificado sustitutorio <i>Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements de València</i>
3- ENTREVISTA	MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS	
Entrevista	Hasta un máximo de 20 puntos	



--	--	--

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

5. DOCUMENTACIÓN:

Las personas interesadas que reúnan los requisitos señalados anteriormente deben presentar:

- a) Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- b) Copia escaneada del título indicado o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- c) Curriculum vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer constar
- d) Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior.

La no presentación de esta documentación significará la exclusión del procedimiento.

No es necesaria la compulsión de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del 10 de enero de 2024. La presentación de solicitudes a la entidad concedente se inicia el 17 de enero y finaliza el 31 de enero de 2024.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior y, si se cree oportuno, los candidatos/as podrían ser convocados/as a la entrevista.

En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos formativos.
- 2.- Méritos de experiencia profesional.



3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo), concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La candidatura elegida, junto con la persona responsable de este proceso, generarán conjuntamente las solicitudes a las ayudas indicadas al principio de estas bases. Se establecerá una lista de orden de reservas para el caso de que la candidatura elegida decidiera no presentar solicitud a alguna de estas ayudas una vez abierto el plazo. En ese caso se seguirá a la segunda candidatura y así sucesivamente.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)